

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Auto Interlocutorio No. 434 Rad. 76001400302220200028900  
Santiago de Cali, Marzo Once (11) De Dos Mil Veintiuno (2021)

Mediante escrito presentado por la apoderada judicial de la parte actora, solicita requerir a la entidad SALUD TOTAL EPS con el fin de dar respuesta a su solicitud radicada el 17 de febrero de 2021, de la que anexa copia, por lo anterior y de conformidad en lo establecido en el artículo 43 Numeral 4 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a SALUD TOTAL EPS, para que a través de su representante legal o quien haga sus veces, dar respuesta a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante el día 17 de febrero de 2021, con el fin de informar el nombre y dirección del empleador del demandado CIRO ALFONSO MARTINEZ VANEGAS.

NOTIFIQUESE



DUNIA ALVARADO OSORIO  
JUEZ

**JUZGADO VEINTIDOS CIVIL**  
**MUNICIPAL DE CALI**

En estado virtual No. **041** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **12-03-2021**



El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez